

Unitat / Departament			
Unitat Administrativa Esports JARGO			
Codi de verificació			
232O0D4U3E0K342312JL			
Codi de document	Núm. d'expedient	11-11-24 09:49	
ESP18I00AH	13891/2024		

Interessat de l'expedient
BUTLLETI OFICIAL DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Localització de l'activitat

Assumpte
Publicació BOPT - CONVOCATÒRIA
EXTRAORDINÀRIA DE SUBVENCIONS A
ENTITATS ESPORTIVES (ANNEX 5) PER
L'ANY 2024

Ayuntamiento de Salou

ANUNCIO

Extracto de la resolución del 7 de noviembre de 2024 de la Junta de Gobierno Local, por la que se convocan de forma extraordinaria subvenciones para entidades deportivas (anexo 5).

Las bases específicas de estas subvenciones fueron realizadas según la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Salou.

Las bases reguladoras de las subvenciones para entidades deportivas año 2024, se aprobaron por Juntade Gobierno Local el día 22 de febrero de 2024 y posteriormente se publicaron en el BOPT el 8 de marzo de 2024.

Las ayudas económicas deberán fomentar actividades deportivas y serán otorgadas por actividades, proyectos y eventos deportivos que formen parte del funcionamiento ordinario y extraordinario de las entidades.

La concesión de esta ayuda no implica ni la concesión ni la reedición de la ayuda para los próximos años.

El crédito presupuestario al que se imputan las subvenciones corresponde a la partida Presupuestaria 15 341 48908 - Entidades Deportivas - del Presupuesto del Ejercicio 2024.

La cantidad total máxima de las subvenciones extraordinarias convocadas es de 9.500,00 euros, repartidas entre el siguiente anexo:

- Anexo 5: Subvenciones para el fomento del deporte escolar, dirigidas a centros educativos de educación infantil, primaria y secundaria, así como de educación especial, también a las AFA / AMPA, asociaciones deportivas escolares y secciones deportivas escolares vinculadas los centros educativos: 9.500,00 €.

Unitat / Departament			
Unitat Administrativa Esports JARGO			
Codi de verificació			
232O0D4U3E0K342312JL			
Codi de document	Núm. d'expedient	11-11-24 09:49	
ESP18I00AH	13891/2024		

El objeto, las condiciones y la finalidad de la concesión de subvenciones convocadas, los requisitos para solicitarlas, los documentos e informaciones que se deben adjuntar a la solicitud, así como los criterios de reparto constan en las Bases reguladoras de la convocatoria.

El régimen de concesión será la concurrencia competitiva.

El órgano competente para la instrucción del procedimiento será el Departamento de Deportes del Ayuntamiento de Salou.

El órgano competente para la resolución del procedimiento será la Junta de Gobierno Local.

El plazo de presentación de solicitudes de subvenciones será de 20 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia. No se aceptará ninguna solicitud después de esta fecha.

La forma de presentación de las solicitudes será presencial y/o en la sede electrónica del Ayuntamiento de Salou www.salou.cat.

La resolución del procedimiento dictado por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Salou se notificará a los interesados. La resolución pone fin a la vía administrativa y se puede interponer con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de recibir la notificación ante el órgano que lo ha dictado. Así mismo, puede interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de recibir esta notificación, de acuerdo con lo que establece el artículo 8 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Pere Granados Carrillo Alcalde

Salou